

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre PROVINCIA . . . . NÚMERO SUELTO . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leves, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la 1 rovincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

### PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSELO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Principe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del dia 13

Gobierno Civil de la provincia

### AGUAS TERRESTRES EDICTO

Don Manuel Concepción Rodriguez y D. Arsenio González Alvarez, vecinos de Piñera, en el concejo de Lena, acuden a este Gobierno Civil manifestando que desean ampliar hasta 1,500 litros de agua por segundo el caudal que vienen derivando del río Caudal para el molino de su propiedad, sito en el pueblo de Espinedo, parroquia de Jomezana, término municipal de Lena y destinarlo a la producción de energía eléctrica para servicio público y usos industriales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalando, tanto para que por los peticionarios, como por otro cualquiera, pueda presentarse el oportuno proyecto duplicado, ya sea con igual fin o incompatible con la petición anunciada, la hora de les trece del día siguiente, como último para dicho objeto, a aquél en que se cumplan los tre:nta días, a partir inclusive de la fecha en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, 10 de Junio de 1920. El Gobernador, José López Boullosa.

R. al núm. 2.354

### MINAS

Habiéndose anunciado en el Bo-LETIN OFICIAL el edicto de la mina «Demasía a Flecha», núm. 20.135, sita en Figaredo (Mieres), de don

Emilio Iglesias, vecino de Santulla- ticulares y comunales de Peñas de tava Este 500; de octava a novena no (Mieres), protestó, a nombre de la Fábrica de Mieres, D. Armando A. Fedrosa, a fundamento de que pertenece todo o parte del terreno solicitado a la concesión «Demasía a Enriqueta», número 16.100, de dicha Sociedad.

Y habiéndose también anunciado el registro de la «Primera Demasía a Coto de Riosa y Morcin», número 21.158, sita en Mieres, de la Sociedad «Hulleras de Riosa», protestó don José María Gutiérrez Palacio. en su nombre y en el de los demás herederos de D. Faustino Gutiérrez, en virtud de haberse concedido el terreno solicitado para la «Demesia a Esperanza», número 12.721, en 1904, propia de los herederos de don Faustino Gutiérrez.

Y D. Enrique G. del Buste, en representación de la «Hullera Española», protestó contra el registro «Sultana», número 21.761, sita en Lena, de D. Jacinto Quirós, vecino de Oviedo, por superpenerse a las minas de dicha Sociedad llamadas «Paca», núm. 391, y «Catalana».

Vistas las protestas antedichas, y el artículo 28 del vigente Regiamento de Minas.

He acordado se dé vista de las citadas oposiciones a los interesados, para que las contesten en el plazo de diez días, pasando luego los expedientes a informe de la Comisión provincial.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a los efectos antedichos.

Oviedo 10 de Junio de 1920.

El Gobernador,

José López Boullosa.

R. al núm. 2.355

D. José López Boullosa, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Ramón Pedrosa onzález, vecino de Boveda (Lugo) ha presentado solicitud del registro de ochocientas setenta y cinco hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Afán», sita en términos del pueblo de Omente, parroquia de San Clemente, concejo de Ibias. Lindante por todos sus rumbos con terrencs parSan Bardán, Huertas y Bahía de los Molinos.

Verifica su designación en la for-

ma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste del edificio de un molino harinero, cuyo edificio está construído de piedra cubierto de losa, propiedad de Pedro Villanueva y más comparticipes, vecinos de Omente, cuyo molino se halla situado a unos treinta y cinco metres aproximadamente aguas arriba dei puente que tendido sobre el arroyo de los Molinos, donde está situado dicho molino da paso al camino real que va de Villar de Cendias a dicho pueblo de Omente, y de dicho punto de partida se mediran al Oeste 500 metros para una estaca auxiliar; de auxiliar a primera al N. 20° O. 1.600 metres; de primera a segunda al E. 200 N. 2.500 metros; de segunda a tercera al S. 20° E. 3.500 metros; de tercera a cuarta al O. 20° S. 2.500 metros, y por ultimo de cuarta a auxiliar se medirán al N. 20° O. 1.900, quedando esí cerrado el perímetro de las ochocientas setenta y cinco hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético y los grados son sexagesimales.

Fué admitido este registro con el número 22.299.

R. al núm. 2.330

Que D. Celestino Lombardia Antuña, vecino de Sama de Langreo, ha presentado solicitud de registro de ocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasía a Segunda Florida», sita en el paraje llamado Llana de Catables, parroquia de Tolivia, concejo de Laviana.

Verifica su designación en la for

ma siguiente:

Se temará como punto de partida la estaca cuarta de la mina «Segunda Florida» De punto de partida a primera estaca con dirección Norte se mediran 145 metros; de primera a segunda en dirección Este 100 metros; de segunda a tercera Sur 100; de tercera a cuarta Este 200; de cuarta a quinta Norte 100; de quinta a sexta Este 1 0; de sexta a séptima Sur 65; de séptima a ocSur 300; de novena a décima Oeste 700; de 10 a 11 Norte 20; de 11 a 12 Este 600; de doce a trece Norte 200; de 13 a punto de partida 600 metros, quedando cerrado el perimetro de las ocho hectareas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 21.154.

R. al núm. 2.333

Que D. Carlos Amelin y Thomas, vecino de Oviedo, como Director Gerente de la Sociedad Minera del Caudal y del Aller, ha presentado sclicitud del registro de seis hectáreas de la mina de hulla que se concerá con el nombre de «Carlos», sita en la parroquia de Murias, concejo de Aller.

Verifica su designación en la for-

ma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 16 de la mina «Muria», número 10.035; de punto de partida a primera en dirección N. O. 400 metros; de primera a segunda S. O. 100; de segunda a tercera S. E. 300; de tercera a cuarta S. O. 200; de cuarta a quinta S. E. 100; de quinta a punto de partida N. E. 300, quedando así cerrado el perímetro de las seis hectareas solicitades.

Los rumbos se tomarán al N magnérico de la declinación 2007 para que inteste con las minas «Muria», número 10.035 y «Primere», número 8.709.

Fué admitido este registro con el número 22.295.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno Civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias selicitadas o se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene la Real orden de 27 de Agosto de 1913.

Oviedo, 8 de Junio de 1920.

El Gobernador,

José López Boullosa

R. al núm. 2.233

127, 128 y 129

BOLETINES OFICIAL ES DÚMEROS

MODELO NUM

# Partido judicial de Tolosa

# Juntamiento

municipal en el día 1.º de Julio de 1920 en este término s (barracas, cuevas, chozas, silos, etc.,) y familias que los ocupan, existent

		DISTANCIAS	70		E D	IFIC	I 0 S				ALBERGUES	GUES		Tota	ie oc
ENTIDADES DE POBLACI	NOI	A la capital ma	1	Destinados a vi	-		De d	De tr	Total	Destinados a viendas	a vi-	Inhal por raz a que se			ero de f upan l y albe
NOWRES	CLASES	del tamiento — etros		talmente	abitados zón del uso se destina Acciden-	un piso	los pisos	es o más pisos	de edifi- cios	dos Habita- dos	Acciden- talmente inhabita-	bitados ón del u <b>s</b> o e destinan	l de al-	lificios	amilias os edifi- ergues
			Metros	s or	n oc	13 10	F	143	164	^	•	4	4	168	380
ndosin.	Villa	^	•	-		*		*	52		*	-	-	2	-
Frankuco.	Casa-venta	<b>.</b>	*		*	co	3		4	•	* /	^	^	4	-
Azelain.	Casa-palacio	C. C.	a. ,	00		*		6	6	•	*	*	*	6	24
Echeverria.	Barrio	300		က	*		3	*	4	^	*	^	*	4	4
Estación (La)	Estacion lerrocarrii					<u>م</u>	CN	2	4	?	*	4	9	10	2
Guipuscoana (La)	Fábrica de tejidos	اء ق			*			*		-	*		7	2	ന
Leina-Urcola.	Casa de labor	i e	*	-	*	*		*			*	*	7	23	4
Olaveria	Fabrica de mento	5	•	31	·	4	4 19	9 13	3 36	2)	<b>H</b>	4	7	43	52
Soravilla	Barrio	E .		34		67	2	4 21	1 37	3	*	*	3	40	02
Edificios diserninados cuya distancia a la capital	del No excede de	2009	, 1	87	9	ıO.	6	83	9 93	5	2	15	25	115	110
Ayuntamiento.		Totales.	<u> </u>	307	18	63	86   88	8 228	354	14	£ 1	28	45	399	654

## OBSERVACIONES

mayor núcleo de población, según el Censo del año de 1910, en el caso

tancias de las entidades a la capital del Ayun'amiento o al mayor núcleo d largo de una carretera, camino de carros, camino de herradura o vereda de

### Comandancia de la Guardia Civil OVIEDO

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el debido alojamiento de la Guardia civil del puesto de Colombres, por tiempo indeterminado y precio de cuatrocientas pesetas anuales, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en la expresada población, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase 11.ª, a las docc del día en que cumpla el término de veinte días de publicado este anuncio, al Jefe de la línea de Ribadesella, en la casacuartel del expresado pueblo de Colombres, donde se halla de manifiesto el pliego de las condicior es que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar: El nombre y vecindad del proponente; si es propietario o su representante legal; calle v número donde se halle situado el edificio que se ofrece; el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones cousignadas en el pliego de concurso.

Colombres, 8 de Junio de 1920.— El primer Jefe, P. A., El 2.º, Juan Vare.

R. al núm. 2.408

### SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Villaviciosa

### Anuncio.

Este Ayuntamiento, on sesión celebrada el día 17 del pasado mes, acordó sacar a pública subasta la terminación del piso bajo, tillado del principal y puertas y ventanas del edificio que tiene en construcción, para Escuela Nacional, en la parroquia de San Martin del Mar.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, por el plazo de diez días, durante el cual pueden reclamar contra dicho acuerdo los que se crean perjudicados.

Villaviciosa, 9 de Junio de 1920. -Por acuerdo del Ayuntamiento. El Alcalde, José Busto Vega.—El Secretario, Feliciano Girgado.

R. al núm. 2.407

### Alcaldía de Soto del Barco

D. Herminio de la Noval Pulido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto del Barco.

Hago sabsr: Que la expresada Corporación, en sesión celebrada el día 30 de Mayo último, procedió al sorter por secciones de los vecinos contribuyentes, que en unión de los señores Concejales, han de componer la Juuta municipal en el presente año económico, resultando designados los siguientes Vocales: the - Dittl sb of his sp in hold

### Sección primera

D. Francisco Alvarez Gonzáles y D. Antonio Fernández González, de Ranón.

### Sección segunda

D. Bernardo García de Castro y Carreño, de La Corrada, y D. Manuel Gutiérrez Carbajal, de La Ferreria. commenda de abordo de as

### Sección tercera

D. Claudio Prieto Ronderos y D. Eduardo González Arango, del Castillo.

### Sección cuarta

D. Enr que Alonso Fernández y D. José Rodríguez Alvarez, de Soto.

### Sección quinta

D. Eonifacio Sánchez González, de La Bimera, y D. José Alonso García, de Monterrey.

### Sección sexta

D. Ramón Carreño Cueto, de Los Veneros, y D. Manuel Blanco López, del Truébano.

Lo que se hace público para los efectos que determinan los artículos 68 y 69 de la Ley Municipal.

Soto del Barco, Junio 7 de 1920.— Herminio de la Noval.

R. al núm. 2.380

### Alcaldía de Ibias

Este Ayuntamiento, en sesión de hoy y previas las formalidades establecidas por el artículo 68 de la Ley orgánica, practicó el sorteo de los vocales que en unión de la Corporación han de constituir la Junta municipal en el año corriente de 1920 21, ofreciendo el siguiente resultado:

### Sección primera

D. Cándido Fernández Fernández, de San Antolin.

### Sección segunda

D. Higinio López Campo, de San Antolin.

D. Antonio Leiguarda, de Folgoso. \*

D. Maximino Vega Mata, de Marentes.

D. Manuel López López, do Uría. Sección tercera

D. Antonio Arango Lombardero, de Alguerdo.

D. José Fernández López, de Santa Comba.

D. José Villanueva Suárez, de Lagüeiro.

D. Manuel Cadenas, de La Sierra. Sección cuarta

D. Manuel Barrero Fernández, de Peneda.

D Celestino Fernández Gómez, de Viñas.

### Sección quinta

D. José Cotarelo Linares, de Villardecendias.

D. José González Gabela, de Sisterna. The the the three terms of the transfer

### Sección sexta

D. Constantino Fernández Martinez, de Torga.

Lo que se hace público a medio del presente a los efectos consiguientes.

San Antolin de Ibias, 16 de Mayo de 1920.—El Alcalde en funciones, Rufino Fernández

R. al num. 2.335

### Alcaldia de Quirós

Relación de los mozos del actual reemplazo que han sido declarados prófugos con arreglo al artículo 107 de la vigente Ley de Reclutamiento, con expresión del número del sorteo, nombree y apellidos de los mozos y de sus padres y su naturaleza:

2 José Antonio García Menézdez, hijo de Jesús y Eulalia, natural de Salcedo.

4 David Ostrio García, de Ramiro y Luzdivina, de Bárzana.

6 Severino Vazquez Suárez, de Perfecto y Marie, de Casares.

9 Gerardo Viescas Alvarez, de Berjamin y Engracia, de Bárzana. 15 Amador Amadeo Alvarez Suárez, de Manuel y Melchora, de Lin-

des. 16 Elías Falcón García, de Cipriano y Esperanza, de Muriellos.

23 Luzdivino Muñiz García, de Alejos y Dolores, de Salcedo. 25 Antonio Alvarez Fernández,

de Manuel e Isabel, de idem.

27 José García Fernández, de Ricardo y María, de idem.

30 Olegario Quintana Viejo, de Baldomerc y Benigna, de Nimbra. 31 Eduardo Quintana Uchau, de Manuel y María, de Bárzana.

34 Perfecto Fernández Lamuño, de Florentino y Filomena, de Ricabo.

35 Victor García García, de Carlos y Pilar, de Arrojo.

36 José Antonio Alvarez Alvarez, de José y María, de idera.

38 José Antonio Soto Manin, de Rozado y Micaela, de idem.

41 José Bienvenido Diaz, de Guadalupe, de Bárzana.

43 Paulino Solis García, de Justo y Rosa, de Arrojo.

45 Santiago García Alvarez, de Manuel y Teresa, de Muriellos. 46 Gregorio Viejo González, de

Matec y Cándida, de Bermiego. 47 Nicanor Alvarez García, de Francisco y Josefa, de Salcedo.

50 Valeriano García Quiñones, de Anselmo y Pelaya, de Muriellos. 51 Emiliano Alvarez García, de Antonio y María, de Bárzana.

53 Higinio Alvarez Rodríguez, de Ignacio y Herminia, de Lindes. 57 José Fernández Alvarez, de

Cosme y María, de Casarcs. 60 José Tamargo Fernández, de

Ramón y María, de idem. 63 Silvino Alvarez Alvarez, de

Perfecto y Polonia, de Salcedo. 64 Alonso Bernardo Menéndez

Alvarez, de Vicente y Rosa, de idem. 67 José María Fernández Menéndez, de Santiago y Josefa, de idem. 69 José de Corro Arias, de Juan y Auristela, de Lindes.

74 Juan García Suárez, de Feruando e Isabej, de Muriellos.

75 José Antonio Viejo Vazquez, de Paulino y Benjamina, de Agüeras. In ugon al nos asamiotura sa ora

76 Cesáreo Suárez Fernández, de Cecilio y Teresa, de Casares.

77 Enrique Fernández Alvarez, de Dionisio y María, de Nimbra. 78 Avelino Alvarez Alvarez, de

Lino y Rosario, de Salcedo, on a 80 Conrado Quirós Cuesta, de Pelayo y Antonia, de idem. 81 José García Lópes, de Ramón

y Maria, de Arrojo. 88 Sigiverto García Alvares, de Martin y Regina, de Agüeras.

86 Cipriano Falcón García, de Cipriano y Esperanza, de idem.

92 Luis Muñiz Menéndez, de Ma-

nuel y Vicenta, de idem. 93 Fernando García y García, de

Luis y Manuela, de Salcedo. 96 Valentin Alvarez Alvarez, de Evaristo y Mar.a, de Nimbra.

Consistoriales de Quirós, a 20 de Mayo de 1920.—El Albalde, M. Tunón.

R. al núm. 2.363

### Alcaldia de Gozón

### ANUNCIO

Verificado por esta Corporación municipal, en sesión de 29 del corriente, el sorteo de vocales asociados, para la Junta municipal, que ha de regir en el año económico actual, resultaron elegidos los siguientes:

### Sección primera

D. José M. Gutiérrez Gutiérrez. Marcelino Rodríguez Fernández. José Gutiérrez Artime.

### Sección segunda

D. Gabriel García Gutiérrez. Ignacio Fernández Díaz. Antonio Fernández Alonso.

### Sección tercera

D. Francisco Suárez Suárez. José R. Alvarez García. Perfecto Fernández Fernández.

### Sección cuarta

D. Rafael Valdés Gutiérrez. José Muñíz Gutiérrez. José Muñiz Alvarez.

### Sección quinta

D. José Fernández Rodríguez. Laureano Muñiz Prendes. Francisco García González.

Lo que se anuncia al público a los efectos del artículo 68 de la vigente Ley municipal.

Luanco, 31 de Mayo de 1920. — El Alcalde, José Granda Fernández.

R al núm. 2.344

### Alcaldía de Grado

A instancia del mozo Ramón Fernández, número 71 del actual reemplazo, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de su hermano José Fernández Alvarez, el cual se ausentó para el extranjero y cuyas señas entonces eran las siguientes: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, color moreno.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento.

Grado, 30 de Mayo de 1920.-A. Rodriguez. R. al núm. 2.369

Don Armando Rodríguez Longoria, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gradone shaad sobje

Hago saber: Que este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 22 del corriente, a los efectos prevenidos en el capítulo 3.º, artículos 64 al 70 de la Ley municipal, y para

proceder a la organización de la Junta municipal, acordó dividir en siete secciones todos los contribuyentes del concejo, publicándose en este periódico oficial y tabla de anuncios del Ayuntamiento a los efectos legales, en la siguiente formz:

Sección primera

Contribuyentes por industrial, elige dos vocales.

Sección segunda

Por territorial, Grado, Castañedo y Peñaflor, elige cinco.

Secsion tercera

La Mata, San Juan, Cabruñana y Fresno, elige dos.

Sección cuarta

Pereda, Rodiles, Rañeces, Rubiano y Ccalla, elige tres.

Sección quinta

Gurullés, Bayo, Sama, Berció, Báscones y Santa María de Grado, elige cuatro.

Sección sexta

Santianes, Villandás, Ambás y Sorribas, elige tres.

Sección séptima

Vigaña, Restiello, Villamarin, Las Villas y Tolinas, elige tres.

Grado, 27 de Mayo de 1920 .-A. Rodríguez. R. al núm. 2.390

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Boal

Don José Villamil Rodriguez, Juez municipal de la villa de Boal y su Término.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución ce sentencia del juicio verbal civil seguido en este Juzgado, por D. Angel Rodriguez Suárez, vecino de Santiago de Pendía, como apoderado de D.ª Josefa Rodriguez Fernández, D.ª Sofía, don Alberto y D. Sabino Fernández Rodriguez, vecinos de Navia, hoy en via de apremio, centra D.ª Dolores López, vecina que fué de Miñagón, de ignerado paradero en la actualidad, sobre reclamación de tres. cientas sesenta y cinco pesetas, procedentes de préstamo con más los intereses correspondientes a razón dei 6 por 100 anual desde el 25 de Enero de 1915, se embargaron a ésta como de su propiedad para hacer pago a aquellos de dicha reclamación y costas, las fincas siguientes:

1.ª La cusa-habitación en que ha vivido, llamada del «Romano», sita en Miñagón, compuesta de cuadra y un piso; linda por su frontis al Norte con corral de la misma, espalda con huerto de la propiedad de don José A. Rodriguez, derecha entrando con callejón que llaman del «Romano», izquierda con casa de Juana Alonso. Mide de superficie aproximadamente cien matros cuadrados. Tasada en trescientas sesenta pesetas.

pesetas. 2ª Otra finca urbana a la parte superior de la anterior, también llamada del «Romano», que se halla deshabitada y se compone de cuadra y un piso con un cobertizo al

lado; linda por su frontis al Norte con camino para su servicio, espalda con el corral deslindado en la finca anteriormente citada, derecha con el callejón llamado del «Romano», izquierda camino de servicios. Mide de superficie ochenta metros cuadrados. Tasada en doscientas veinte pesetas.

3.ª Otra finca rústica llamada huerto del «Romano», sita a la par. te superior de la última finca deslindada, cerrada de sobre si, con pared, y es de figura triangular. En esta finca se halla enclavado un hórrec montado sobre piés; lindando todo por el Sur con la casa última. mente descripta, per su frontis y de más lados que son Este y Oeste con caminos. Tasada en doscientas seis pesetas

4.ª Una finca rústica a labradio llamada los «Barreiros», sita en la sienria de Miñagón; linda al Norte con camino, Sur con Francisco Diaz Ledo, Este Enrique Alvarez Calvo, y Oeste Juan Mendez Diaz y Fran. cisco Diaz Ledo. Tasada en sete.

cientas pesetas.

5.ª Otra finca rústica a labradío en el sitio llamado los «Restellos», en Miñagón; linda al Norte con José Fernandez Lastra, al Sur Manuel Suarez, Este Jarlos Fernández y José Rodriguez Suárez, y Oeste Enrique Alvarez Calvo y Juana Alonso. Esta finca se halla gravada con tres medidas de trigo de pensión anual a favor de D. José Pérez del Regueiro. Tasada en trescientas ochenta y seis pesetas

6.ª Una finea a labradio y prado regadio, sita en términos de Pendia, en el paraje llamado Riomayor; linda al Norte con terreno común y José A. Rodriguez, Sur río de Pen día, Este terrenos incultos, y Oeste con más propiedad de José A. Rodriguez. Tasada en seiscientas cincuenta pesetas.

Otra finca a labradio llamada el «Jard n», sita en la sienrra del mismo nombre, en Miñagón; linda al Norte con Juan Rodriguez, Sur Leandro Fernández, Este y Oeste con camino Tasada en setecien-

tas pesetas.

En providencia de esta fecha acordé, a petición del demandante, renunciando a los títulos de propiedad, sacar a pública subasta las fincas anterio mente descriptas por término de vinte dias, señalando para el remate el día treinta de Junio próximo, a las catorce, en esta sala audiencia, siendo condiciones de la misma, además de las de Ley, que para poder licitar se consignará previamente el 10 por 100 de la tusación sobre la mesa de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y que el adjudicatario se conformará con la documentación que refiere la Ley Hipotecaria. , sersan ) eh , saere T v oiline.

Dado en la villa de Boal a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte Jusé Valiamil. D. S. M., E uardo Infanzonal ponsaol gonili

sh , sisenO ao Rual num 2412 Palayo y Antunia, de idem.

Don José Villamil Rodríguez, Juez municipal de la villa de Boal y su Término la rota Ostrovigie 88 Hago seber: Que en las diligencias

de ejecución de sentencia del Juicio verbal Civil seguido en este Juzgado por D. Sotero Lastra Pérez, vecino de Roginas, contra D.ª Dolores López y su marido D. Francisco González López, vecinos que fueron de Miñagón, hoy de ignorado paradero, sobre reclamación de trescientas veinticinco pesetas, por principal y ochenta y cinco de intereses, el que hoy se halla en vía de apremio, se embargaron à estos como de su propiedad para hacer pago a aquel de dicha reclamación y costas además del mayor valor de otras las fincas siguientes:

i.a Una finca llamada «cerrado del Romano», con unos abelules a la parte de Arriba que linda por abajo con Cecilia Fuertes y María Juana Alonso, y por los otros vientos, con términos comunes de Miñagón, reconcciendo sobre la finca descrita una hipoteca o sea compraventa con pasto de retro a D Manuel Arango, de esta vecindad, por valor de trescientas treinta pese as, el que la administra en compensación del rédito; tiene de cabida una hectarea, dos áreas y trece centiáreas, y vale mil doscientas cincuen-

ta pasetas. 2 Otra a prado y paetón liamada de «sobre a Veiga», sita en Miñagón; linda al Norte pastón de Susana Rodríguez Alonso, Sur idem de Eduardo García Alvarez, de Villanueva, Este más pastón de Eduardo García, y Oeste monte de Francisco Méndez; mide treinta y dos áreas, cuarenta y ocho centiáreas y vele doscientas cincuenta pesetas.

En providencia de esta fecha, se acordó a instancia del demandante, renunciando a los títulos de propiedad, sacar a pública subasta las fincas anteriormente descritas por término de veinte días, señalando para el remate el día treinta de Junio próximo, a las catorce, en la Sala audiencia de este Juzgado, siendo condiciones de la misma, además de las de Ley, que para poder licitar, se consignara previamente el 10 por 100 de la tasación, sobre la Mesa de este Juzgado, que no se admitirá postura que no cubra los dos terceras partes de la tasación y que el adjudicatario con la documentación, que refiere la Ley Hipotecaria, se habra de conformar.

Dado en la villa de Boal, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte.-José Villamil.-D. S. M.-Eduardo Infanzón.

R. al núm. 2,414

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el di.. de la publicación nel anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades y agen es de la Policia udicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar

367 de la Ley de Enjuiciamiento Crimir al.

MENDEZ SUAREZ, Manuel, de unos 26 años de edad, soltero, tipógrafo y natural y vecino de esta villa de Luarca, donde residió última. mente, processdo en la causa núme. ro veintiuno del corriente año, de este Juzgado, instruída contra el mismo por el supuesto delito de escarnio a los dogmas de la Religión: comparecerá dentro de diez dias en la sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Luarca, sito en las Consistoriales de dicha villa, con el fin de ser indagado en el sumario aludido y se constituya en prisión. 1.411.

ALVAREZ CANCHA, José Anto. nio, hijo de Francisco y de Josefa. natural de Gijón, provincia de Oviedo, barbero, de 21 años de edad pelo negra, cejas idem, cjos idem, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color sano, estatura 1,700 mi imetros, no tiene señas particulares ninguna. Fue filiado como soldado del reemplazo 1919, procesa do por desertor; comparecerá ante el Capitán D. Laureano García, residente én Lérida.

FERNANCEZ ALVAREZ, Ramón, hijo de Manuel y de Secilia, natural de San Claudio (Oviedo), albanil, soltero, estatura 1,646 milímetros, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba idem, boca idem, color bueno. Señas particulares ninguna. Fué filiado como recluta del reemplazo de 1919, procesado por desertor; comparecerá ente el Capitán D. Laureano García, residente en Létida. 1.960

a proposes to Ti LOPEZ ECHEVARRIA, Eulogio y Carlos, de 15 y 22 años de edad respectivamente, hijos de Bartolomé y de Venancia, soltero el primero y casado el segundo con Justa Antunarberes, naturales, el Eulogio de Perurade, Francia; y el Carlos de Burdeos, vecinos de Semerrostro; y Almela Larralde, Victor, de 18 años, hijo de Josè y de Antonia, soltero, natural y vecino de Mieres, procesados por hurto; compareceran ante el Juez de instrucción de Cangas de Onis D. Leandro Alvarez, a constituirse en prisión.

995.

ANUNCIOS NO OFICIALES

IT -- PELVE DEBUTE BARRIES

SOCIEDAD ANONIMA -- -MINAS DE LA ESPERANZA : Santing P. leb strablesGlbJsO.N

Convocatoria

Cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración invita a los Sres Accio nistas para ceiebrar Junta general ordinaria en el domicilio social, el próxime dia 30 del corriente mes de Junio, a las once de la mañana.

Gijón, 12 de Junio de 1920.—El Presidente del Consejo, V. Felgue-Finneisco Alvarez Gunzale. Osor atonio Fernández Genzalez, de

e.sc. rip. del Hospicio provincial.